



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00233741- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La necesidad de fijar la fecha para la sustanciación de la defensa oral del trabajo final de la Carrera de Especialización en Enseñanza de las Ciencias Sociales presentado por Gabriela Cecilia TORRES –DNI: 32614811- en la carrera de Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que Gabriela Cecilia TORRES –DNI: 32614811- ha completado los requisitos académicos y administrativos necesarios para presentar el trabajo final de Especialización en Enseñanza de las Ciencias Sociales en el marco del reglamento de la carrera (Res. HCD-FFYH N° 61/2012 y Res. HCS N° 362/2012);

Que según resolución decanal RD-FFYH N° 135/2022 se aprobó el anteproyecto.

Que el Comité Académico propuso a los profesores Dra. Julia Monge, Dra. Laura Arese y Mgter. Gustavo Shujman para conformar al Tribunal Evaluador para valorar los méritos del trabajo del trabajo final de Carrera de Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales presentado por Gabriela Cecilia TORRES, dirigido por el Dr. Pablo Olmedo en calidad de Director.

Que el Tribunal se ha expedido dando cumplimiento a lo establecido por el inciso VII del Reglamento de la mencionada Carrera;

Por ello;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DAR POR ACEPTADO el trabajo final de Especialización presentado por Gabriela Cecilia TORRES –DNI: 32614811- titulado: “La importancia de la visibilización de la Vejez en el ámbito escolar”. Cómo los jóvenes pueden asumir acciones ciudadanas concretas con ancianos”.

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR a los profesores Dra. Julia Monge, Dra. Laura Arese y Mgter. Gustavo Shujman en calidad de Tribunal Evaluador.

ARTÍCULO 3°: FIJAR el día 15 de diciembre de 2023 a las 13hs como fecha para concretar la defensa oral del trabajo de tesis de referencia en el Aula A de Posgrado, en el Pabellón Residencial de la Facultad de Filosofía y Humanidades situado en Av. Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.